

2022

INFORME DE GESTIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Comunidades

Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



TABLA DE CONTENIDO

1.	Introd	ducciónducción	4
		unidades NARP (Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)	
	2.1.	Antecedentes	8
	2.2.	Avances compromisos del Plan Nacional de Desarrollo en la vigencia 2022	12
	2.2.1	. Fuentes de financiación	25
	2.2.2	. Otras fuentes de financiación disponibles	27
3.	Conc	lusiones	29
4.	Anex	os	30
	4.1.	Formulación de POMCAs que involucran comunidades NARP	30



Control de Versiones

Versión	Fecha	Autor	Descripción del Cambio
Inicial	Abril de 2023	Minambiente	Documento inicial versión 1.0

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible Página 3 de 33



1. Introducción

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural¹. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. En conjunto estos grupos étnicos representaban en 2005 el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. DANE, 2007), se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país².

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se autorreconoce como perteneciente a la población NARP. Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del Cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV. (DANE, 2019)

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Página 4 de 33

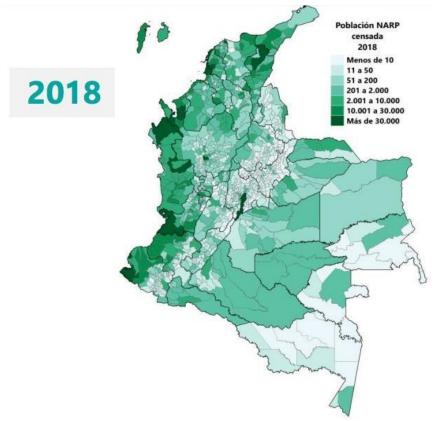
¹ Mesa Permanente de Concertación. Propuesta Unificada de los Pueblos y Organizaciones Indígenas Frente al PND 2018-2022. Enero de 2019.

² Las cifras son aproximadas dado que la Agencia Nacional de Tierras continúa en la construcción de la base de datos unificada de titulaciones a comunidades étnicas.



afrocolombiana, raizal y palenquera.

Ilustración 1. Distribución geográfica del autorreconocimiento CENSAL de población negra,



Fuente: DANE - DCD, CNPV 2018

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autorreconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo.

Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica³. En este marco, actualmente

³ Colombia actualmente observa como referentes internacionales las acciones propuestas a través de instrumentos como, la Declaración del Decenio Afrodescendiente mediante resolución 68/237 del 2014 y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007 a fin de establecer medidas afirmativas para la superación del racismo y cualquier forma de discriminación racial. Actualmente el país con delegación oficial de la Cancillería para presentar en Ginebra, Suiza anualmente ante la ONU, el informe sobre las acciones que ha adelantado el Gobierno nacional como garantía para el ejercicio de los derechos sociales, culturales, civiles y políticos de los grupos étnicos presentes en el país, teniendo como base de dichas acciones los resultados de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país". Así mismo, con base en los lineamientos de



se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades.

No obstante, persisten condiciones particulares que constituyen barreras al mejoramiento de las condiciones de bienestar de dichos grupos, por lo que el ejercicio efectivo de derechos colectivos e individuales demanda acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar en la inclusión social, cultural y económica de manera sustentable. Estas acciones afirmativas repercutirán positivamente en la superación de la discriminación y así garantizarán que los grupos étnicos cuenten con igualdad de oportunidades frente al resto de colombianos.

Como lo establece el PND 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

Para el caso del PND 2018-2022 la Consulta Previa fue adelantada a partir de las rutas de concertación técnica y política, acordadas con las instancias de interlocución de cada grupo étnico, realizadas del 22 al 26 de noviembre de 2018 en el Espacio Nacional de Consulta Previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palengueras. La protocolización de los acuerdos, luego de la concertación técnica y política, fue el 04 de febrero de 2019.

Como resultado de las rutas metodológicas, para el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el Espacio Nacional de Consulta Previa contó con la asistencia de 236 delegados en representación de las 32 instancias departamentales y el Distrito Capital, además de la asistencia de 47 entidades del Gobierno nacional que incluyen 24 entidades cabeza de sector, alcanzando un total de 239 acuerdos distribuidos en 19 dimensiones.

Las estrategias que quedaron consignadas en las actas de los acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se adjuntan como anexos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

En el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa, se realizaron acuerdos distribuidos en 19 dimensiones: salud; ICBF; mujer, género y diversidad; territorio; medio ambiente; iniciativas productivas; minería; fronteras y cooperación internacional; desarrollo económico; derechos humanos; víctimas; tecnologías de la información y la comunicación; vivienda e infraestructura; tema público, político y participación; PDET; acuerdos de paz; justicia; educación; cultura y deporte.

las políticas de enfoque diferencial para grupos étnicos, se elaboró el concepto técnico favorable a los numerales 8 y 15 del artículo 4, numeral 6 del artículo 6 y el numeral 5 del artículo 7, de la línea temática G, pobreza, del acuerdo de París, COP21 de diciembre de 2015.

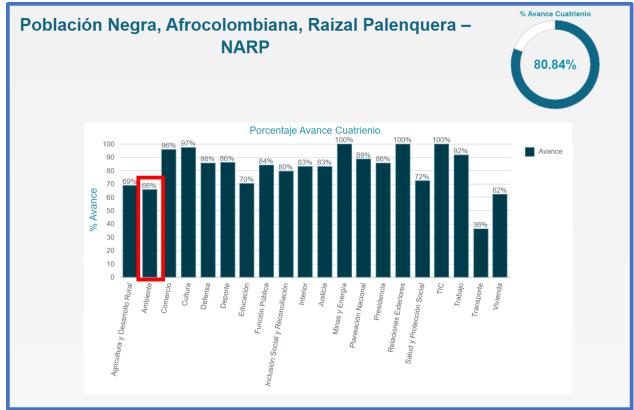


Durante el segundo semestre del año 2019, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por DNP y el Ministerio del Interior, con el fin de adelantar la concertación de los indicadores para cada uno de los compromisos suscritos, estableciendo la programación de metas anuales para cada compromiso y definiendo un escenario de implementación.

El presente informe de gestión cumple con lo establecido en artículo 219 de la ley 1955 de 2019 (ley del Plan Nacional de Desarrollo) con la presentación anual de un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de los compromisos con las comunidades étnicas en la vigencia inmediatamente anterior.

En este sentido, se presentan lo logros obtenidos y recursos vigencias 2022 realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades del sector ambiental.

Para las comunidades étnicas en el marco del PND 2018 – 2022 se alcanzó el 80,84% de avance en los 249 compromisos acordados. El sector ambiente y desarrollo sostenible tenía bajo su responsabilidad 14 compromisos con las comunidades NARP, en donde logro alcanzar el 65,68% de cumplimiento en sus compromisos.



Fuente: DNP - Sinergia



2. Comunidades NARP (Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)

2.1. Antecedentes

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acorde a lo establecido en la ley 99 de 1993, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se encarga de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Respecto a lo anterior, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 señala como funciones del Ministerio, entre otras "Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente" y "dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA)".

En ese orden de ideas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", se plantea el pacto por la sostenibilidad "Producir Conservando y Conservar Produciendo", como la vía para lograr un país con mayor equidad de oportunidades para todos; este documento constituye la carta de navegación para el presente cuatrienio buscando la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad.

Así mismo, en el marco del pacto por la sostenibilidad de los grupos étnicos el sector ambiente logró acuerdos importantes con representantes de los grupos étnicos orientados a fortalecer mecanismos de articulación para la gestión ambiental territorial; el proceso de concertación fue liderado por DNP y Mininterior, finalizada la concertación el Minambiente suscribió 15 compromisos las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; los acuerdos están relacionados con temas de conservación y restauración de ecosistemas en territorios colectivos, ordenamiento de cuencas hidrográficas, gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales, protección de conocimientos tradicionales, pagos por servicios ambientales, fortalecimiento de capacidades en el tema ambiental, modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNN, entre otros.

Parques Nacionales Naturales de Colombia es la entidad encargada de la administración de las sesenta y dos (62) áreas protegidas, las cuales cubren el 12,5% del territorio colombiano, representadas en 20.681.085 hectáreas de la superficie nacional (marinas y terrestres), donde 11,27% constituye el área continental y 1,5% el área marina. 26 de estas áreas tienen presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes. Por tal razón, Parques Nacionales lidera un (1) compromiso con las comunidades NARP, en donde estas áreas protegidas coinciden con territorios de comunidades NARP.

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible Página 8 de 33



En el presente documento, se presenta los avances del sector ambiente en el marco del cumplimiento de los compromisos suscritos en el pacto por los grupos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo.

Los compromisos establecidos con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y su programación anual es la siguiente:

I	Tabla 1: Inventario de compromisos NARP						
Compromiso	Indicador	Unidad Medida	Línea Base	Avance 2022	% Avance Cuatrienio 2022		
A1. El gobierno a través del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible formulara e implementará un programa de restauración, conservación de ecosistemas que faciliten la adaptación al cambio climático en los territorios colectivos y/o ancestrales.	Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales	Porcentaje	0%	35%	70%		
A4. Financiar la ordenación de cuencas hidrográficas de territorios colectivos titulados, no titulados y ancestrales a través de las autoridades ambientales competentes, de acuerdo con los criterios de priorización, en el marco del decreto 1640 de 2012.	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas priorizados para financiación	Número	0,00	8	100%		
A5. Implementar el programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo en coordinación con todas las entidades del SINA y los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras según corresponda a sus funciones	Porcentaje de implementación del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo	Porcentaje	0%	15%	50%		
A7. MinAmbiente en coordinación con las autoridades ambientales e institutos de investigación, promoverá el uso eficiente de aguas, suelo y biodiversidad en los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales teniendo en cuenta sus usos y costumbres.	Porcentaje de acciones realizadas por el SINA para promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Porcentaje	0%	25%	65%		
A12. El MADS promoverá acciones encaminadas a fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales de comunidades negras asociadas a la conservación de la biodiversidad, bosques y ecosistemas	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Documento orientador para el fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad en coordinación con el SINA y las comunidades Negras.	Porcentaje	0%	10%	50%		

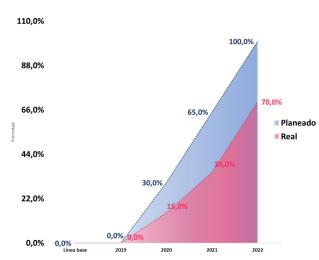
Compromiso	Indicador	Unidad Medida	Línea Base	Avance 2022	% Avance Cuatrienio 2022
A13. En coordinación y articulación con las entidades del SINA y en coordinación con los consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones de comunidades negras según corresponda, se implementarán programas ambientales que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Porcentaje de implementación de los programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras	Porcentaje	0%	15%	55%
A17. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinará con las entidades del SINA y del orden nacional el acompañamiento a los entes territoriales para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgos de desastres y gestión del cambio climático entre los que se considere la erosión costera coordinado con los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades negras afros raizales y palenqueras donde corresponda. Líder: MADS	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia técnica a los municipios con incidencia costera para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático.	Porcentaje	0%	100%	100%
A28. Acordar modelos de coordinación entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de estas comunidades.	Porcentaje de áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Porcentaje	23%	31%	29,63%
A33. MinAmbiente, propone incluir en el PND el siguiente artículo: Artículo xxxxx. Aplicación del incentivo de pago por servicios ambientales (PSA) en Consejos Comunitarios u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para el diseño e implementación de proyectos de PSA en sus territorios.	Áreas en conservación vinculadas a proyectos de PSA en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Hectáreas	0,00	0%	0%

Compromiso	Indicador	Unidad Medida	Línea Base	Avance 2022	% Avance Cuatrienio 2022
A 38. Los proyectos de conservación y producción sostenible que se presenten como una alternativa de la deforestación en territorios priorizados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, una vez formulados, viabilizados e inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión nacional, el MinAmbiente los promoverá para acceder a las diferentes fuentes de financiación de orden nacional y de cooperación internacional, entre ellos el Fondo Colombia Sostenible, Banco Mundial, Fondo Noruego, entre otros.	Portafolio diseñado y en gestión	Porcentaje	0,00	60%	90%
A34. Formulación de programas y proyectos dirigidos a mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de la biodiversidad y los bosques en reconocimiento al rol que asumen las mujeres en la conservación ambiental, la reafirmación cultural y la protección de la biodiversidad.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad en el SINA.	Porcentaje	0%	10%	30%
A35. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los institutos de investigación del SINA y los Consejos Comunitarios , organizaciones y diferentes formas organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras desarrollará un programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético, que permita la protección y el fortalecimiento del conocimiento tradicional y la restauración del territorio.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético	Porcentaje	0%	50%	100%
S29 -1 Diseñar con la Consultiva de Alto Nivel e implementar una estrategia integral de gestión de recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios colectivos de comunidades negras.	Porcentaje de la estrategia integral diseñada de gestión de recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios colectivos de comunidades NARP.	Porcentaje	0%	70%	100%
S29 - 2 Diseñar con la Consultiva de Alto Nivel e implementar una ruta de trabajo para la construcción de una categoría de Área de Conservación comunitaria en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras y su integración al SINAP.	Porcentaje de diseño e implementación de una ruta de trabajo para la construcción de una categoría de Área de Conservación comunitaria en territorios de comunidades NARP y su integración al SINAP.	Porcentaje	0%	50%	80%



2.2. Avances compromisos del Plan Nacional de Desarrollo en la vigencia 2022

A1: Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales. Avance Acumulado 2022: 70%



se finalizó el Durante el 2022, convenio 638 de 2021 cuyo objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Corporación Sostenible la Autónoma Regional para Desarrollo Sostenible del Choco -CODECHOCO tendientes a iniciar procesos de rehabilitación de áreas de importancia ecológica del río Atrato específicamente en la cuenca del río Quito en cumplimiento de la sentencia T- 622 de la corte

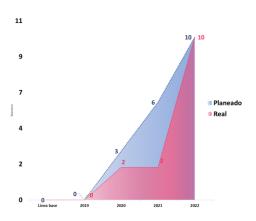
constitucional", y la espera en la recepción de los informes financieros finales por parte de CODECHOCÓ.

Durante vigencia se logró un alcance del 30% para este compromiso, y se tuvieron los siguientes avances en el marco del convenio 638 de 2021:

- 197 hectáreas recuperadas a través de procesos de rehabilitación.
- 100 familias vinculadas a procesos de rehabilitación *251.722 individuos entre árboles y arbustos establecidos
- 100 personas capacitadas sobre mecanismos de conservación y restauración ecológica

A4: Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCAS priorizados para financiación. Avance Acumulado 2022: 10





En cumplimiento de la meta establecida para el periodo que comprende el PND 2018- 2022, se gestionó la formulación de un total de 10 POMCA, que involucraron comunidades NARP, logrando protocolizar acuerdos con dichas comunidades y de los cuales seis han culminado su formulación. En la siguiente tabla se muestra en detalle la información de cada uno de los POMCA, que dan cumplimiento del 100% al compromiso.

Ver Anexo 1: Formulación de POMCAs que involucran comunidades NARP

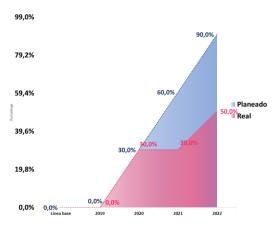
A continuación, se menciona el estado de avance en que queda cada uno de los POMCA, para el cierre de la meta

- 3 POMCA aprobados y con protocolización de acuerdos con comunidades NARP: Arroyos Directos al Caribe Sur - Ciénaga de La Virgen – NSS en jurisdicción de CARDIQUE; Río Bajo Nechí (CORANTIOQUIA) resolución 211-7135 del 2022; y Rio Tapias – SZH en jurisdicción de Corpoguajira, aprobado mediante Resolución 2491 del 22 de noviembre de 2022.
- 2 POMCA lograron culminar la formulación del POMCA y la protocolización de acuerdos con comunidades NARP: Rio Camarones y otros Directos a Caribe; y Río Ancho, Río Negro, Río Maluisa y otros directos SZH, en jurisdicción de CORPOGUAJIRA están surtiendo la publicidad de los POMCA.
- 2 POMCA formulados con avances en la consulta previa con comunidades NARP: Canal del Dique en jurisdicción de CRA, CARDIQUE y CARSUCRE (protocolizaron con 16 consejos comunitarios y hace falta protocolizar con 11 consejos comunitarios); Arroyohondo Yumbo Mulalo Vijes Yotoco Mediacanoa y Piedras SZH en jurisdicción de la CVC (están en fase de preconsulta con 4 consejos comunitarios).
- 1 POMCA en fase de formulación, con protocolización de acuerdos con comunidades NARP: Río Guiza Alto Mira en jurisdicción de CORPONARIÑO.
- 1 POMCA en fase de prospectiva y zonificación con avances en la protocolización de acuerdos de metas NARP: POMCA Mira en jurisdicción de CORPONARIÑO, falta protocolizar con un consejo comunitario.
- 1 POMCA en fase diagnóstico con avances en la consulta previa: Timba en jurisdicción de la CVC, se encuentran en fase de preconsulta con los consejos comunitarios certificados.

Respecto al origen de los recursos que financiaron los anteriores procesos de ordenación de cuencas que involucraron comunidades NARP, Cuatro (4) procesos fueron financiados a través del Fondo Adaptación (Convenio 008 de 2012 Minambiente – Fondo Adaptación); dos (2) procesos fueron financiados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental, y los restantes cuatro (4) procesos fueron financiados con recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales involucradas en estos POMCA, tal como se indicó anteriormente.



A5: Porcentaje de implementación del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo. Avance Acumulado 2022: 50%

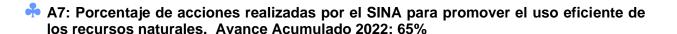


Para la vigencia 2022, se logró un alcance del 15% en la gestión del compromiso y un acumulado de 48,33%. En el marco del convenio No. 867 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I) cuyo objeto es:

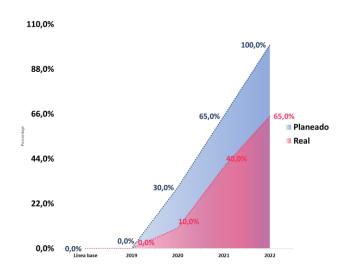
" Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI para la

implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022", en el mes de Diciembre se suscribió otrosí N°3 en el cual se modificó el plazo de ejecución ampliándolo a 14 meses, de igual forma se modificaron los desembolsos del convenio y con ello la entrega de los productos. Actualmente se está en espera de la definición de las líneas de trabajo por parte del asesor para asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del despacho de la Ministra.

Que para el desarrollo del componente de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del convenio No. 867 de 2022, se realizaron jornadas de concertación de la propuesta técnica con la Subcomisión Quinta de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, sin embargo no fue posible finalizar el proceso de concertación entre OEI y las Comunidades, lo cual generó retrasos en el cronograma planteado; adicional por tratarse de comunidades de especial protección que cuentan con espacios de diálogo e interlocución legalmente constituidos, es necesaria la participación formal de las entidades del Gobierno nacional, por lo que no era posible que el relacionamiento se realizara de manera unilateral entre las comunidades y el Cooperante o que las partes del convenio designaran la población beneficiada sin una conversación previa con las respectivas instancias representativas. Por lo anterior, no fue posible ejecutar el recurso y las actividades planteadas en el convenio, el cual finalizó el 03 de abril de 2023.







Para la vigencia 2022, se firmó y ejecutó el convenio de cooperación internacional CD -No 867 de 2022 cuyo objeto es "Aunar técnicos. administrativos esfuerzos financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI para la implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022", donde se incluyeron las siguientes actividades en el marco del compromiso:

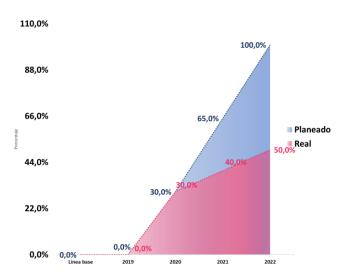
- a) Construcción del estado del arte sobre el uso eficiente de agua, suelo y biodiversidad que las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras realizan en sus territorios a partir de sus usos y costumbres tradicionales.
- b) A partir de la información secundaria, proponer estrategias que permitan mejorar las prácticas de las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el uso eficiente del agua, suelo y biodiversidad, integrando sus usos y costumbres tradicionales.
- c) Promover espacios de participación con Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras para la implementación de las estrategias propuestas con el propósito de realizar un intercambio de conocimientos que contribuya al mejoramiento de las prácticas de las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el uso eficiente del agua, suelo y biodiversidad.

Cabe indicar que para el mes de noviembre se firmó un otro sí que amplió el plazo de ejecución por 4 meses de la vigencia 2023.

Para el desarrollo del componente de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del convenio No. 867 de 2022, se realizaron jornadas de concertación de la propuesta técnica con la Subcomisión Quinta de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, sin embargo, no fue posible finalizar el proceso de concertación entre OEI y las Comunidades, lo cual generó retrasos en el cronograma planteado. Adicional por tratarse de comunidades de especial protección que cuentan con espacios de diálogo e interlocución legalmente constituidos, es necesaria la participación formal de las entidades del Gobierno nacional, por lo que no era posible que el relacionamiento se realizara de manera unilateral entre las comunidades y el Cooperante o que las partes del convenio designaran la población beneficiada sin una conversación previa con las respectivas instancias representativas. Por lo anterior, no fue posible ejecutar el recurso y las actividades planteadas en el convenio, el cual finalizó el 03 de abril de 2023.



A12: Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Documento orientador para el fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad en coordinación con el SINA y las comunidades Negras. Avance Acumulado 2022: 50%



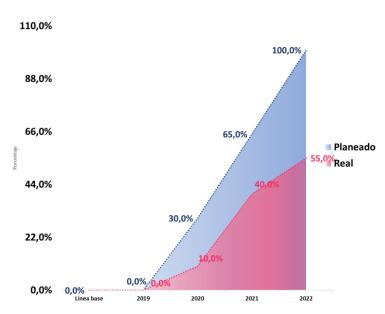
Para la vigencia 2022, se logró un alcance del 10% en la gestión del compromiso y un 50% acumulado. En el marco del convenio No. 867 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I) cuyo objeto " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI para la implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos

étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022", en el mes de Diciembre se suscribió otrosí N°3 en el cual se modificó el plazo de ejecución ampliándolo a 14 meses, de igual forma se modificaron los desembolsos del convenio y con ello la entrega de los productos. Actualmente se está en espera de la definición de las líneas de trabajo por parte del asesor para asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del despacho de la Ministra.

Para el desarrollo del componente de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del convenio No. 867 de 2022, se realizaron jornadas de concertación de la propuesta técnica con la Subcomisión Quinta de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, sin embargo no fue posible finalizar el proceso de concertación entre OEI y las Comunidades, lo cual generó retrasos en el cronograma planteado. Adicional por tratarse de comunidades de especial protección que cuentan con espacios de diálogo e interlocución legalmente constituidos, es necesaria la participación formal de las entidades del Gobierno nacional, por lo que no era posible que el relacionamiento se realizara de manera unilateral entre las comunidades y el Cooperante o que las partes del convenio designaran la población beneficiada sin una conversación previa con las respectivas instancias representativas. Por lo anterior, no fue posible ejecutar el recurso y las actividades planteadas en el convenio, el cual finalizó el 03 de abril de 2023.



A13: Porcentaje de implementación de los programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras. Avance Acumulado 2022: 55%



Durante la vigencia 2022 se logró un alcance del 15% en la gestión del compromiso, y un acumulado de 55%. En el marco del convenio No. 867 de 2022, suscrito entre el Ministerio de **Ambiente** Desarrollo Sostenible У la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I) cuvo Aunar esfuerzos objeto es: técnicos, administrativos financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Organización de Estados Iberoamericanos OEI para implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos

étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022",.

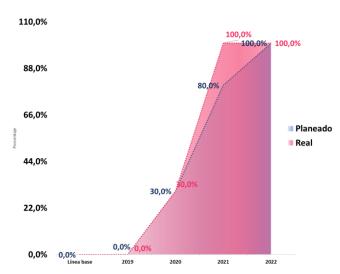
En el marco del convenio se plantearon las siguientes actividades:

- a) Construcción del estado del arte sobre las practicas ecológicas y ambientales implementadas actualmente por las comunidades negras afrocolombianas, raizales y Palenquera, así como la identificación impactos que dichas prácticas generan en sus territorios.
- b) Llevar a cabo espacios de socialización con Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras orientados a la validación del resultado de la etapa diagnóstica y estado del arte a partir de los cuales se realice un intercambio de conocimientos que contribuya a fortalecer las practicas ecológicas y ambientales que se implementan en los territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y Palenqueras.
- c) Diseñar una propuesta de lineamientos para la implementación de prácticas ecológicas y ambientales de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y Palenquera, la cual deberá incluir los ajustes y recomendaciones generados en los espacios de socialización.

Finalmente, para el cumplimiento del indicador, las metas y los compromisos establecidos con las comunidades, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental se acordó un otrosí con la OEI para le vigencia 2023, que buscará cumplir con el 100% de la meta propuesta.



A17: Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia técnica a los municipios con incidencia costera para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático. Avance 2022 100%



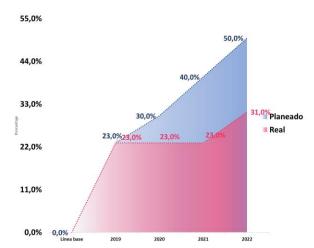
Durante la vigencia 2022, se llevó a cabo el convenio interadministrativo 805 de 2022 entre el INVEMAR -Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por valor de \$40.000.000 millones de pesos, al cual se dio cumplimiento del 100% en julio del 2022. Este convenio tuvo como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de proyectos orientados a la reducción de riesgos basados en ecosistemas - EcoRRD y la adaptación al cambio climático en la cabecera municipal de Nuguí en

departamento del Chocó y en la localidad de Barú del Distrito de Cartagena en el departamento de Bolívar.

Como resultado de este compromiso se logró seleccionar alternativas previamente identificadas para la formulación de proyectos y posteriormente se elaboraron los perfiles de los mismos, los cuales fueron presentados en diferentes instancias con el fin de generar posibles alianzas con socios estratégicos para la financiación de los proyectos.



A28: Porcentaje de áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Avance Acumulado 2022: 31%



Para el cumplimiento de este compromiso, se describen los avances en cuatro ítems:

- i) Construcción de la instancia de coordinación SFF Flamencos- se realizó el primer espacio de coordinación para avanzar en el proceso de reglamentación de la instancia y socializar algunas de las líneas estratégicas, en especial, las referidas al proceso de construcción del instrumento de planeación y manejo del área.
- ii) Construcción y adopción del plan de manejo conjunto. SFF Acandí,

Playón y Playona, gestión para desarrollo de actividades de monitoreo y control y vigilancia. Desarrollados espacios de ronda técnica y consulta previa para la ampliación del AP, que permitieron ajustar los planes de trabajo y retomar la ruta de plan de manejo con los consejos comunitarios Cocomanorte, Cocomaseco y Cocomasur

PNN Uramba Bahía Málaga.- Apoyo para el desarrollo de espacios de trabajo y diálogo que permitan acordar la ruta de adopción conjunta de plan de manejo. Abordaron temas de planeación de actividades y ordenamiento de actividades ecoturísticas y gestión entre niveles para definir espacio de EMC solicitado desde los consejos comunitarios

DNMI Cabo Manglares Bajo Mira Frontera.- Se realizaron espacios participativos de socialización y retroalimentación del instrumento con las comunidades de acuerdo con la programación concertada en el comité de coadministración, como insumo para el ejercicio de presentación y aprobación en el marco de la asamblea del plan de manejo. Se aprueba del Plan de Manejo 2022-2027

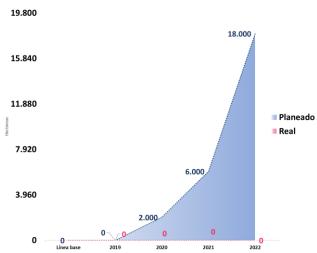
iii) Implementación del plan de manejo.- Se realiza la instancia de comanejo entre PNN Corales del Rosario y San Bernardo y los consejos comunitarios, así como a la mesa operativa de ecoturismo con los mismos actores que fue realizada el 11 de octubre. En la mesa operativa de ecoturismo se trabajaron los siguientes temas: 1. Seguimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo, avances y alcances. 2. Priorización de acciones para la construcción del plan de trabajo 2023. 3. Plan de choque 2022. 4. Tema de cierre estratégico y temporal de Playa blanca como una medida que contribuirá al manejo, conservación y mejoramiento de las actividades turísticas, la gestión ambiental y cultural del territorio.



iv) Desarrollo de planes de trabajo acordados con los mecanismos de coordinación en el marco de acuerdos de uso.- PNN Katíos.- Socialización y análisis de los resultados del monitoreo de recurso hidrobiológico. Reflexión sobre los principios de relacionamiento, las temáticas asociadas a los ámbitos de acción, los lugares de pesca, articulación con procesos de educación ambiental y de apoyo a prácticas culturales. Concertación de los términos para la actualización de los acuerdos. En cuanto a Bijao, se acuerda presentar una propuesta para el ordenamiento del sector de Bijao en la cuenca del Cacarica.

PNN Utría.- Coordinación de acciones para abordar situaciones relacionadas con límites y manejo del ecoturismo en dos sectores del Consejo Comunitario Los Riscales respectivamente.

A33: Áreas en conservación vinculadas a proyectos de PSA en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Avance Acumulado 2022: 0%



Durante el 2022, no se tuvo avance de este indicador y es preciso señalar dentro de normativa de Pagos por Servicios Ambientales - PSA, en cuanto a reporte de información PSA se tiene plazo para que las autoridades reporten hasta el 31 de marzo del año siguiente, por lo que en el mes de mayo del 2023 se actualizarán los datos, de conformidad con el art. 2.2.9.8.3.3. D1007/18.

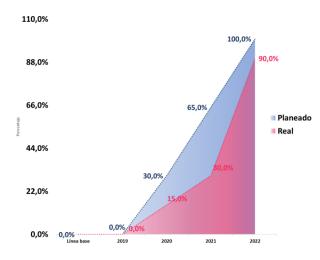
Sin embargo, dentro del marco del Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales-PNPSA fue socializada la normativa de PSA ante representantes de las comunidades negras, afrocolombianas y

raizales de Colombia y se llevó a cabo la identificación de diferentes proyectos que pueden ser sujetos de implementación.

A diciembre 2022 se cuenta con una versión de estudios previos para promover el Pago por Servicios Ambientales-PSA en territorios de comunidades afrocolombianas de la jurisdicción de Choco que se pondrá en conocimiento del grupo de contratos para su trámite en el 2023.



📤 A38: Portafolio diseñado y en gestión. Avance Acumulado 2022: 90%



En la vigencia 2022, se logró un alcance del 60% para este compromiso.

El portafolio de conservación y producción sostenible se estructuró a partir de siete que dirigidas a promover iniciativas conservación. manejo sostenible. la restauración de los bosques y el control a la deforestación que involucraba la participación de comunidades NARP, y comprende lo relacionado con el Proyecto del Fondo Cooperativo para el Carbono para los Bosques (FCPF) implementado por el Fondo Acción, el Provecto GEF 6 Pacífico Biocultural, el Proyecto Implementación del Modelo de Forestería Comunitaria ejecutado en convenio

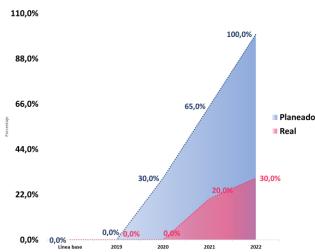
con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO (Fases I, II y II) con recursos de la Unión Europea, el Proyecto Binacional ejecutado por el Programa Mundial de Alimentos, el proyecto de restauración ecológica desarrollado por el IIAP para el Pacífico Colombiano, el Proyecto Modelos Innovadores de Conservación de Páramos y Bosques de USAID, así como cinco proyectos del Fondo Colombia en Paz y del Fondo Colombia Sostenible que comprende acciones de restauración y conservación.

Respecto a la gestión adelantada se identificó las prioridades de proyectos de las organizaciones étnicas, se promovió acciones de articulación de los proyectos que tienen intervenciones en territorios de comunidades negras, dentro de los que se encuentran los siguientes Proyectos: GEF Pacífico Bicultural, el Proyecto de Desarrollo de la Economía Forestal, el proyecto étnico que ejecuta el Fondo Acción en el marco del Fondo Colombia Sostenible, el Proyecto Modelos Innovadores de Conservación de Páramos y Bosques del Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, y el proyecto Binacional de Adaptación al Cambio Climático que implementa el Programa Mundial de Alimentos.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre en coordinación con Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF se apoyó la revisión y suministro de insumos sobre las opciones de medidas a implementar en el marco de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con relación al Pacífico Colombiano en el marco del proceso que impulsa la Mesa Ambiental y de Derechos del Pueblo Negro del Pacífico.



A34: Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad en el SINA. Avance Acumulado 2022: 30%

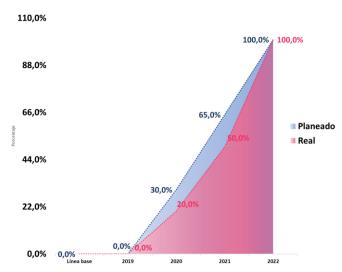


Para la vigencia 2022, se logró un alcance del 10% en la gestión del compromiso y un 30% acumulado. En el marco del convenio No. 867 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I) cuyo objeto es: " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados **Iberoamericanos** OEI la para implementación de estrategias de educación. participación, cultura У cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza

ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022", en el mes de Diciembre se suscribió otrosí N°3 en el cual se modificó el plazo de ejecución ampliándolo a 14 meses, de igual forma se modificaron los desembolsos del convenio y con ello la entrega de los productos. Actualmente se está en espera de la definición de las líneas de trabajo por parte del asesor para asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palangueras del despacho de la Ministra.



A35: Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético. Avance Acumulado 2022: 100%

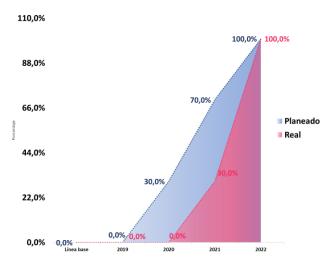


Durante el mes de diciembre, en el marco del Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades de Grupos Étnicos para Reducir la Deforestación y Mejorar la Gestión de los Bosques, que implementa el Fondo Acción como parte del Fondo Colombia Sostenible, se avanzó en priorizar nueve (9) iniciativas que incluyen acciones de restauración y el uso de especial de información cultural y ecológico.

En cuanto a la gestión consolidada para 2022 se logró un alcance del 50% para este compromiso, y se adelantaron los siguientes avances: acciones de recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural en el marco de los proyectos relacionados con la restauración y siembra de árboles como parte de las metas de Sistemas Sostenibles de Conservación.



\$29-1: Porcentaje de la estrategia integral diseñada de gestión de recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios colectivos de comunidades NARP. Avance Acumulado 2022: 100%

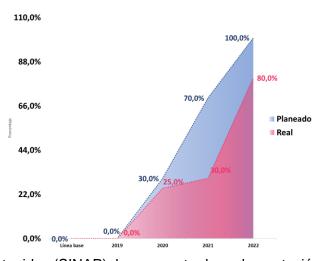


Durante la vigencia 2022, ya se presenta el cumplimiento a través de la implementación y seguimiento de la estrategia integral diseñada de gestión de recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios colectivos de comunidades NARP.

Se logró un alcance del 100% para este compromiso con la implementación de la estrategia integral en los territorios colectivos en comunidades NARP según el documento adjunto, ejecutada en su mayoría en el primer semestre del año, especialmente

orientado en sesiones consultivas de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - CNARP, con el fin de continuar con las actividades acordadas en el marco de la ruta metodológica para la participación de la comisión Consultiva de Alto Nivel en análisis, sugerencias, recomendaciones.

S29-2: Porcentaje de diseño e implementación de una ruta de trabajo para la construcción de una categoría de Área de Conservación comunitaria en territorios de comunidades NARP y su integración al SINAP. Avance Acumulado 2022: 80%



Para la vigencia 2022, se logró un avance del 50%, al realizarse mesas de trabajo con la Subcomisión y la Comisión Consultiva de Alto Nivel, donde se revisaron y ajustaron las observaciones presentadas por el alta consultiva, resultado del borrador de resolución que reglamenta el capítulo 4 de la ley 70 de 1993. En lo relacionado con la Categoría de área de conservación comunitaria de las Afrocolombiana. comunidades Negra, Raizal v Palenguera – NARP-, v su integración al Sistema Nacional de Áreas

Protegidas (SINAP), la propuesta de reglamentación propone el siguiente articulado:



"SUBSECCIÓN 4. Reservas Naturales Especiales en territorios colectivos

Artículo 2.2.1.1.20.13. Reservas Naturales Especiales en territorios colectivos. En armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 70 de 1993, cuando las Autoridades Ambientales competentes consideren necesaria la protección de especies, ecosistemas o biomas de especial importancia ecológica y cultural, se podrán constituir y delimitar, áreas protegidas dentro de los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.

Estas áreas protegidas, se constituirán por iniciativa de las Autoridades Ambientales competentes o por solicitud de los Consejos Comunitarios a dicha autoridad; y para que puedan llegar a tener calidad de áreas protegidas integrantes del SINAP, deberá implementarse la ruta de declaratoria establecida en la Resolución 1125 de 2015 y ser declarada en alguna de las categorías de manejo establecidas en el artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

Parágrafo: De conformidad con la normatividad vigente, la realización de la consulta previa libre e informada será prerrequisito para la constitución y delimitación de áreas protegidas dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras. "Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal (proyectos y los recursos asociados)

2.2.1. Fuentes de financiación

A continuación, se listan los compromisos de las comunidades NARP, con sus respectivos proyectos de inversión, de los cuales al 2022 se ejecutaron \$ 580.206.805 de los recursos del Ministerio para coordinar la gestión, sin contar los recursos de fuentes de fondos ambientales y cooperación Internacional que se describen más adelante.

Tabla 2: Matriz de Recursos de Inversión de compromisos con las comunidades NARP 2022

Compromiso	Fuente	Dependencia	BPIN	Concepto	Valor
A28-	PGN	PNNC	2017011000179 Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nación	Implementar los planes de acción de los Regímenes Especiales de Manejo (Indígenas) y a los Acuerdos de Uso y Manejo suscritos (Afrodescendiente y raizal)	540.206.805
A17	PGN	Dirección de Cambio Climático	2017011000200	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la	\$40.000.000

Compromiso	Fuente	Dependencia	BPIN	Concepto	Valor
		y Gestión del Riesgo		formulación de proyectos orientados a la reducción de riesgos basados en ecosistemas — EcoRRD y la adaptación al cambio climático en la cabecera municipal de Nuquí en el departamento del Chocó y en la localidad de Barú del Distrito de Cartagena en el departamento de Bolívar	
A7 y A13	INVERSIÓN- PGN	DOAT-SINA	2018011000762	TRAZADOR NOTA: Cabe indicar que para el desarrollo de lo mencionado se firmó un convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos, dentro del cual desde esta dirección quedaron trazados y comprometidos \$100.000.000, de los cuales se ejecutaron \$20.000.000 y \$80.000.000 quedaron en reserva presupuestal para su ejecución y desembolso en el 2023. De acuerdo con lo anterior, cabe aclarar que para la vigencia 2023, no se pudo cumplir con los acuerdos, dado que no se llegó a una concertación con las comunidades NARP siendo esto un factor fundamental para el cumplimiento de los mismos y el	\$100.000.000



Compromiso	Fuente	Dependencia	BPIN	Concepto	Valor
				desembolso de los recursos.	

2.2.2. Otras fuentes de financiación disponibles

Los recursos que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades del sector (Parques Nacionales, Invemar, IIAP) se han ejecutado en la vigencia 2022 para el cumplimiento de los compromisos en mención corresponden a los recursos de las diferentes fuentes de financiación como son los recursos de PGN, de los fondos ambientales (Fondo de Compensación Ambiental-FCA y FONAM), reactivación y el Sistema General de Regalías.

A continuación, se identifica un monto ejecutado de \$15.562 millones en 4 proyectos relacionados con varios de los compromisos con comunidades NARP en el PND.

Tabla 3: Recursos de Inversión de proyectos por FONAM para compromisos con las comunidades NARP 2022

Departamento	Municipios	Nombre del Proyecto	metas	valor total	Estado del Proyecto
La Guajira	LA GUAJIRA	Rehabilitación de ecosistemas forestales en los sectores de nuevo espinal y san pedro, cuenca del rio ranchería, municipio de barrancas, la guajira	500 hectáreas con esquema de pago por servicios ambientales implementado. 1.131 hectáreas en proceso de restauración 622.050 árboles nativos sembrados 750 personas capacitadas	\$9.931,5	En Ejecución

Tabla 4: Recursos del Sistema General de Regalías con compromisos con las comunidades NARP 2022

Departamento	BPIN	Proyecto	Valor	Productos
Bolívar	20223201010012	Mantenimiento, protección y conservación del área de importancia estratégica para el recurso hídrico que abastece el acueducto de la cabecera municipal de mahates	3.900.000.000	42.796,06 metros cúbicos de dragado realizado 180 personas capacitadas en el marco de la conservación de la

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible Página 27 de 33



Departamento	BPIN	Proyecto	Valor	Productos
				biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
				55,1731 hectáreas de cuerpos de agua recuperados
				5 hectáreas en proceso de restauración (5.555 árboles)

Tabla 5: Recursos del Sistema General de Regalías con compromisos con las comunidades NARP 2022

Código	Proyecto	Proyecto		Productos
A38.	Portafolio diseñado y en gestión.	Corresponde a las acciones apoyadas en el marco de la tercera donación del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) que ha permitido implementar iniciativas de conservación, manejo y restauración de ecosistemas de consejos comunitarios ACAPA, Bajo Mira y Frontera, Yurumangui y COCOMACIA.	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)	\$1.646.250.000
A38.	Portafolio diseñado y en gestión. El proyecto Modelos innovadores de Conservación de Paramos y Bosques de USAID apoyó el diseño del modelo de manejo forestal comunitario para el Pacífico Nariñense.		USAID	\$85.000.000



3. Conclusiones

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad estatal del orden nacional con las demás entidades del sector ha realizado la consolidación de un informe de avance justificado, en el cual se da a conocer todos aquellos recursos apropiados para cada uno de los compromisos adquiridos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras-NARP, esto con el fin de dar a conocer cómo se ha ejecutado cada uno de estos y para demostrar cómo se cumplió para el pasado cuatrienio y de igual forma para dar cumplimiento al Art 219 de la Ley 1955 de 2019 el cual solicita a cada una de las entidades del estado realizar un informe anual de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior.
- Este informe reporta como se ha avanzado en el cumplimiento de cada compromiso por cada una de las dependencias del Ministerio y demás entidades del sector. No obstante y como es del conocimiento de las partes en la vigencia 2022 estuvieron algunos tropiezos e inconvenientes para generar espacios de dialogo con la Comisión Consultiva de Alto Nivel, no obstante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continuo en el ejercicio del cumplimiento de las metas y gestionó ante el Ministerio del Interior las posibilidades de convocatoria lo que evidencia el interés y la buena fe de cumplir con lo referido a recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.
- En la vigencia 2022 para el cumplimiento y avance de los compromisos pactados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras-NARP, se caracterizó principalmente por procesos de planificación en la ejecución e implementación para el desarrollo y avance de algunos acuerdos a través de importantes proyectos territoriales de restauración de ecosistemas, uso eficiente de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, pago por servicios ambientales, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad y ordenamiento de cuencas hidrográficas financiados por el Fondo de Compensación Ambiental, el PGN, el SGR y recursos de cooperación.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades del sector (Parques Nacionales, Invemar e IIAP) para el cumplimiento de varios compromisos del PND con comunidades NARP se han ejecutado proyectos de inversión en la vigencia 2022, los cuales han contado con la participación activa de comunidades en varios consejos comunitarios en las diferentes regiones del país. Igualmente se ha priorizado actividades para garantizar el desarrollo de algunos de los acuerdos que aún están en proceso.

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible Página 29 de 33



4. Anexos

4.1. Formulación de POMCAs que involucran comunidades NARP

No.	POMCA Priorizado	Autoridades Ambientales	Comunidades Afro	Origen Recursos	Fase en que se encuentra el POMCA	Estado Consulta Previa	Vigencia Cumplimi ento
1	Arroyos Directos al Caribe Sur - Ciénaga de La Virgen – NSS	CARDIQUE	Comunitarios: Corregimiento de Bayunca; Corregimiento de Pasacaballos; La Boquilla; Manzanillo del Mar; Mar Linda; Puerto Rey; Tierra Baja; y Villa Gloria.	Fondo Adaptación en el marco del Convenio 008 de 2012 (Minambiente – Fondo Adaptación),	Formulado y aprobado	Consultas previas con comunida des NARP protocoliza das con acuerdos	2019
2	Río Bajo Nechí - NSS	CORANTIOQUIA	Se encuentran los siguientes Consejos Comunitarios: Vereda Trinidad Abajo Sector Puerto Iguaná – Cocoapi; Bijagual; Cargueros; vereda Trinidad Carimagua; Corrales; las Flores (COCOAFLO); la Ye – Coyote; la Concha COAC; y COAFRODECO N.	Recursos propios de CORANTIOQUIA	Formulado y aprobado	Consultas previas con comunida des NARP protocoliza das con acuerdos	2020
3	Rio Tapias - SZH	CORPOGUAJIRA	Se encuentran los siguientes consejos comunitarios: la Nueva Esperanza de los Negros; los Palenques; José Prudencio Padilla Terrenos Baldíos de la Sierra Corregimiento Juan y Medio; Predio el Carmen; Moreno de Moreneros Corregimiento Juan y Medio; Ancestral de la	Fondo Adaptación en el marco del Convenio 008 de 2012 (Minambiente – Fondo Adaptación),	Formulado y Aprobado	Consultas previas con comunida des NARP protocoliza das con acuerdos	2019

				· .			
No.	POMCA Priorizado	Autoridades Ambientales	Comunidades Afro	Origen Recursos	Fase en que se encuentra el POMCA	Estado Consulta Previa	Vigencia Cumplimi ento
			Comunidad Negra de los Moreneros Ilario Gómez Barios; Comunidad Negra del Cascajalito; Ancestral de las Comunidad Negra de las Comunidad Negra de las Comunidad Negra de las Casitas; de Choles "Guadalupe López"; de la Comunidad; de la Comunidad; de la Comunidad negra de los trece Cruces del Arroyo Totumo; de la Comunidad Negra Ancestral Comején "Los Satanás"; Ancestral de la Comunidad Negra de Matitas; de la Comunidad Negra de Matitas; de la Comunidad Negra de Tigreras "Alcides Choles Peñaranda"; Ancestral de la Comunidad Negra de Tigreras "Alcides Choles Peñaranda"; Ancestral de la Comunidad Negra de Tigreras "Alcides Choles Peñaranda"; Ancestral de la Comunidad Negra de la Comunidad Negra de la Comunidad Negra de la Comunidad Negra de la Punta de los Remedios Laureano; y Moscote Lindo.				
4	Río Camarones y otros directos Caribe - SZH	CORPOGUAJIRA	Se encuentran los siguientes consejos comunitarios: del Negro Robles; Ancestral de Galán "Juana Aragón"; y de la Comunidad Negra	Fondo Adaptación en el marco del Convenio 008 de 2012 (Minambiente – Fondo Adaptación),	En proceso de publicidad formal	Consultas previas con comunida des NARP protocoliza das con acuerdos	2019
5	Río Ancho, Río Negro, Río Maluisa y otros directos SZH	CORPOGUAJIRA	Se encuentra el Consejo Comunitario El Negro de Mingueo.	Recursos propios CORPOGUAJIRA	Formulación	Consultas previas con comunida des NARP protocoliza das con acuerdos	2019



No.	POMCA Priorizado	Autoridades Ambientales	Comunidades Afro	Origen Recursos	Fase en que se encuentra el POMCA	Estado Consulta Previa	Vigencia Cumplimi ento
6	Río Guiza - Alto Mira - NSS	CORPONARIÑO	Se encuentran los siguientes consejos comunitarios: Alto Mira y Frontera en el municipio de Tumaco; y La Nueva Reserva de Acanure en el Municipio de Barbacoas.	Recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA	Formulación	Consultas previas protocoliza das con acuerdos con consejos comunitari os	2021
7	Canal del Dique – 2SZH	CRA, CARDIQUE y CARSUCRE	Se encuentran los siguientes Consejos Comunitarios: Makankamaná; de San Basilio de Palenque; de Barú; de Ararca; de Santana; de Pasacaballo; de Leticia; del Recreo; de Rocha; de Puerto Badel; de Níspero; Comunidad Negra de Ñanguma; Comunidad Negra de Matuya; de Flamenco; Comunidad Lomas de Matunilla; de San Cristóbal Eladio Ariza; Comunidad Negra del Corregimiento de Labarcés; Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento de Boca Cerrada; Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio; Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio; Comunidad Negra Sabanas de Mucanal; de Luruaco; de Matamba; de Repelón; de	Fondo Adaptación en el marco del Convenio 008 de 2012 (Minambiente – Fondo Adaptación),Fond o Adaptación	Formulación	Consultas previas Protocoliz adas con acuerdos com 16 consejos comunitari os y en etapa de pre consulta con 11 consejos comunitari os.	2022



No.	POMCA Priorizado	Autoridades Ambientales	Comunidades Afro	Origen Recursos	Fase en que se encuentra el POMCA	Estado Consulta Previa	Vigencia Cumplimi ento
			Manatí; de Carreto; Ku-Suto Machaquero de las Comunidades Negras de Suan.				
8	Ríos Arroyohondo - Yumbo - Mulalo - Vijes - Yotoco - Mediacanoa y Piedras - SZH	cvc	Se encuentran los siguientes consejos comunitarios: Comunidad Negra de Manga Vieja Yambo Valle del Cauca; Comunidad Negra de San Marcos Yumbo Valle del Cauca; y Comunidad Negra de Mulaló	Recursos propios de la CVC	Formulación	Las consultas previas se encuentra n en fase de pre consulta con 4 Consejos Comunitari os.	2022
9	Río Timba - SZH	CVC y CRC	Se encuentran los siguientes consejos comunitarios: Asnazu; Timba Valle; Chagres; Las Brisas; Los robles; Pital y Pitalito; Río Cauca y Microcuenca del río Teta-Mazamorrero.	Recursos propios de la CVC y CRC	Diagnóstico	Las consultas previas se encuentra n en etapa de pre consulta	2022
10	Río Mira - NSS	CORPONARIÑO	Se encuentran los siguientes consejos comunitarios: Unión Río Cnaunapi; Consejo Comunitario Rescate las Varas; Unión Río Rosario; Bajo Mira y Frontera.	Recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA	Prospectiva y Zonificación	Consultas previas protocoliza das con acuerdos con consejos comunitari os	2022

Fuente: Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico Diciembre 2022